



**Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**  
**Órgano Interno de Control**

**Informe previo de  
resultados de gestión del  
Órgano Interno de  
Control  
(enero-junio de 2022)**

Julio de 2022

Contenido		Página
Contenido.		1
Presentación.		3
Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2022.		5
1.	Verificar que los órganos del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes.	5
1.1.	Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2022.	5
1.1.1.	Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.	5
1.1.2.	Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.	6
1.1.3.	Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2021.	7
1.2.	Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del IEES de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	8
1.3.	Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de quejas y/o denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.	8
1.4.	Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	9
1.5.	Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos IEES.	10
1.6.	Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021.	13
2.	Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.	13

Contenido		Página
3.	Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del IEES.	13
4.	Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	14
5.	Otras actividades desarrolladas por el OIC.	15
	5.1. Capacitación profesional.	15
	5.1.1. Videoconferencia “la importancia de los comités de ética y conducta”.	15
	5.1.2. “1er Foro de Capacitación 2022 para los OIC de los Institutos Electorales”.	15
	5.1.3. “1er Congreso Nacional de Igualdad de Género e Inclusión: Retos de la agenda democrática”.	17
	5.1.4. Reunión de trabajo con el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE.	21
	5.1.5. Videoconferencia “Retos en México en materia de Transparencia sobre beneficiarios finales”.	22
	5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	23
	5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.	23
	5.4. Firma del convenio de colaboración para la coordinación técnica necesaria del OIC con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.	24
	5.5. Diseño e implementación del programa de presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño del IEES.	24
	5.6. Gestiones para la firma del convenio de colaboración entre el OIC de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa.	26
	5.7. Diligencia para realizar una notificación de resolución administrativa emitida por la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.	26
6	Conclusiones generales.	26

## Presentación

El presente informe previo de gestión contempla las acciones y actividades que dan cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que de conformidad con la normatividad aplicable tiene el OIC, mismas que se llevaron a cabo con apego al PAT 2022, y tiene como propósito comunicar al Consejo General del IEES, al Congreso del Estado y a la sociedad sinaloense, sobre las actividades realizadas y resultados obtenidos en materia de auditorías, visitas de inspección, supervisión, transparencia, asesorías, entrega y recepción, así como, en capacitación y normatividad del OIC.

En consecuencia, este informe se encuentra alineado al PAT 2022, mostrando los avances y acciones de este OIC, correspondientes al primer semestre del año en curso.

Entre los avances que se destacan en este periodo que se informa, se encuentran:

La aprobación de la reforma a la normatividad interna de este OIC, es decir, el Reglamento del Órgano Interno de Control, mismo que derogó al reglamento de la otrora Contraloría Interna, el cual se encontraba desfasado de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, ya que no contemplaba las figuras de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, así como las funciones que les corresponden de conformidad con las leyes en la materia vigentes desde el 19 de julio de 2017.

- La emisión del Plan Estratégico del OIC correspondiente al periodo 2022-2027, que eventualmente se traducirá en una mejora continua y ordenada del soporte funcional y organizativo del OIC, buscando contribuir en el ámbito de nuestras competencias, en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como, el fortalecimiento del control interno y la observancia de los principios que rigen el servicio público.
- La actualización del Manual para el uso de vehículos oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la cual refuerza los mecanismos internos de control en el uso más racional del combustible utilizado en los vehículos oficiales del IEES.
- La emisión de los formatos de entrega y recepción de los asuntos y recursos del IEES, así como el instructivo de llenado de los mismos.

Así mismo, entre las acciones que sobresalen se realizaron las siguientes:

- ✓ La auditoría a los recursos humanos y financieros del IEES correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y las visitas de inspección a las jefaturas administrativas de las zonas norte y sur, de las cuales se obtuvieron resultados satisfactorios, con la salvedad que se plasmó en los resultados finales de la auditoría en mención.
- ✓ La conclusión del diseño del programa de presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño del IEES, mismos que se implementarán para el próximo ejercicio fiscal 2023.

- ✓ Se iniciaron los trabajos para la implementación del control interno básico del IEES, el cual proporcionará el primer proyecto de manual de control interno, así como del documento normativo que regule la organización y procedimientos del personal que labora en el IEES.
- ✓ El programa de actividades previo y durante el acto de entrega y recepción final de los asuntos y recursos públicos del IEES correspondiente a las administraciones 2015-2022 y 2022-2029, el cual está contemplado culminar en todas sus etapas, para el día 04 de septiembre del año en curso.
- ✓ La conclusión de manera satisfactoria de la etapa de presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de modificación.

De conformidad con el artículo 149 Bis C, fracción XVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se presenta este Informe Previo de Gestión del OIC, que en suma nos permite conocer los resultados alcanzados en estos primeros seis meses del ejercicio fiscal 2022, pero particularmente nos expone datos concretos que buscan orientar y auxiliar a las autoridades competentes, en la construcción de un IEES administrativamente más eficiente, eficaz y comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas.

Atentamente



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del órgano interno control

Culiacán, Sinaloa, a 14 de julio de 2022.

**Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2022.**

Las acciones y actividades desarrolladas por el OIC del IEES, durante el periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2022, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el PAT 2022, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

**1. Verificar que los órganos del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes.**

**1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2022.**

Las auditorías y visitas de inspección son acciones fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, las cuales tienen el objetivo de constatar que los recursos públicos asignados a los órganos del IEES, se hayan aplicado de conformidad con lo previsto en las leyes y demás normatividad aplicable. Dichas actividades de fiscalización se detallan a continuación:

**1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.**

Esta visita se llevó a cabo en el mes de febrero de 2022, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados finales de la visita de inspección efectuada, según oficio IEES/OIC/034/2021 de fecha 15 de marzo del presente año, emitido por el OIC.





### 1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.

Esta visita se llevó a cabo en el mes de marzo de 2022, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, y una vez atendidas nuestras recomendaciones relativas al rubro de los activos fijos, a través del oficio sin número de fecha 24 de junio de 2022, girado por la jefatura administrativa visitada, se dio por concluida dicha diligencia, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe final de la visita de inspección realizada, según oficio IEES/OIC/175/2022 de fecha 27 de junio del presente año, suscrito por el OIC.





**1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2021.** La auditoría tuvo como objetivo revisar el rubro de los recursos humanos y financieros con que cuenta el IEES correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, misma que dio inicio el día 29 de marzo del año en curso, concluyendo con los trabajos de revisión con el cierre de auditoría, el cual se llevó a cabo el día 18 de mayo del mismo año, presentando en ese acto los resultados finales a la titular de la Coordinación de Administración a través de oficio IEES/OIC/140/2022.

Es necesario resaltar, que si bien los resultados obtenidos fueron satisfactorios, en base a los procedimientos de auditoría aplicados en la muestra documental revisada, éstos tuvieron una salvedad, es decir, que el IEES presenta una deficiencia en el control interno básico, relativa a la formalización de los puestos y funciones del personal operativo, lo cual se traduce en la falta de un documento normativo que plasme la organización y procedimientos que se realizan en los órganos que conforman la estructura orgánica del mismo, a efecto de dar cumplimiento formal y estructurado de las atribuciones y obligaciones que están dispuestas en las leyes y demás normatividad aplicable al IEES.

Dicha deficiencia también fue observada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa al realizar la evaluación al control interno durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que emitió la recomendación AECF-AUT-0232021-2020-RE-01-01, a efecto de que el IEES, realice las acciones necesarias, para que se atiendan las debilidades observadas, ello a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Por lo anterior, entendiendo que el control interno es un proceso que realiza el Consejo General, la Presidencia, la Coordinación de Administración, el suscrito y el demás personal del IEES, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de

los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir faltas administrativas y/o hechos de corrupción y que mi persona tiene la facultad de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del IEES, solicité a través de oficio número IEES/OIC/175/2022 de fecha 27 de junio del año en curso, a la Comisión de Normatividad y Reglamentos del IEES, su valiosa colaboración a efecto de que se programara la elaboración de la normatividad necesaria para atender tales debilidades, es decir, entre otros, los reglamentos de organización, responsabilidades y trabajo, así como un manual de conducta y otro de control interno.

Es importante mencionar que los resultados finales obtenidos en las visitas de inspección y auditorías realizadas se encuentran disponibles en su versión pública para su consulta en la página web del IEES y en la PNT.

**1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del IEES de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.**

Se asistió a nueve sesiones del Comité de Adquisiciones y a cuatro del Comité de Transparencia, atendiendo lo estipulado en la normatividad aplicable, lo cual quedó asentado en las actas de sesiones y minutas de reuniones respectivas, mismas que se detallan a continuación.

Órgano colegiado	Reuniones durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2022		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	9	9	100
Comité de Transparencia	4	4	100
Total	13	13	100

**1.3. Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de quejas y/o denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.**

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer de las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 11, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa es atribución del titular del OIC, recibir quejas o denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público del IEES, así como promociones de responsabilidades administrativas, derivadas de posibles faltas no graves detectadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y en caso de resultar procedentes, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que el OIC recibió el día 12 de enero del año en curso, una promoción de responsabilidades administrativas, en contra de presuntos actos administrativos realizados por personal del IEES, según oficio ASE/DGAJ/DI/538/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, misma que se turnó a Autoridad a la Investigadora para los efectos correspondientes, según oficio IEES/OIC/029/2022 de fecha 09 de marzo del presente año.

**1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.**

Ante la necesidad de adecuar la normatividad que regula al OIC, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como para estar en condiciones normativas de ejercer la autonomía técnica y de gestión constitucional y legal del propio OIC, el día 23 de febrero del presente año, se llevó a cabo, la aprobación del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con lo cual quedó derogado el Reglamento de la otrora Contraloría Interna del IEES. Dicho Reglamento se publicó en el periódico oficial "EL ESTADO DE SINALOA" en su emisión número 025 de fecha 25 del mismo mes y año.

Con el propósito de actualizar los mecanismos internos de control de un uso más racional del combustible utilizado en los vehículos oficiales del IEES, el OIC emitió el día 14 de marzo del año en curso, el acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-001/2022 por medio del cual se reforma el Manual para el uso de vehículos oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mismo que fue publicado en el periódico oficial "EL ESTADO DE SINALOA" en su emisión número 034 de fecha 18 del mismo mes y año.

Consciente de la necesidad de contar con un instrumento de planificación que trace una visión estratégica, donde además se establezcan prioridades, objetivos, metas y requerimientos del OIC, el cual nos permite conocer con exactitud en dónde se encuentra actualmente este OIC, a dónde se quiere llegar, qué se requiere para conseguirlo y, sobre todo, mantener un seguimiento de los objetivos definidos a fin de constatar si se están cumpliendo, y que la participación en actividades específicas con el SEMAES es una obligación legal de este OIC, se elaboró el Plan Estratégico del OIC, correspondiente al periodo 2022-2027, lo que

eventualmente se traducirá en una mejora continua y ordenada del soporte funcional y organizativo del OIC, buscando contribuir en el ámbito de nuestras competencias, en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como, el fortalecimiento del control interno y la observancia de los principios que rigen el servicio público. Dicho documento fue publicado en periódico oficial “EL ESTADO DE SINALOA” en su emisión número 039 de fecha 30 de marzo del año en curso.

Así mismo, a efecto establecer los formatos aplicables para la entrega y recepción final de los asuntos y recursos públicos de la administración del IEES correspondientes al periodo 2015-2022 y 2022-2029, por la conclusión del encargo de la Consejera Presidenta, se emitieron dichos formatos, así como el instructivo de llenado de los mismos, a través del acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-003/2022 de fecha 23 de marzo del presente año, mismo que fue publicado en el periódico oficial “EL ESTADO DE SINALOA” en su emisión número 039 de fecha 30 del mismo mes y año.

En materia de declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos del IEES, se elaboró el proyecto de “Lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del IEES”, los cuales se enviaron, a través de oficio número IEES/OIC/177/2022 de fecha 28 de junio del año en curso, a la Comisión de Reglamentos y Normatividad para su trámite de revisión correspondiente, a efecto de que una vez que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, se turne al Consejo General para su aprobación.

En materia de control interno, se iniciaron los trabajos relativos al diseño e implementación del control interno básico del IEES, siendo parte del mismo, establecer un documento normativo que regule la organización y procedimientos del personal que labora en el IEES. Dichos trabajos se realizan con apoyo de una empresa externa especializada, los cuales se encuentran en su fase de presentación de borradores de dichos proyectos para la incorporación de las funciones genéricas y específicas del personal.



**1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.**

Durante el periodo que se informa, no se presentaron cambios de personas en la titularidad de los órganos que conforman la estructura orgánica del IEES, por lo que no se llevaron a cabo actos de entrega y recepción intermedia, sin embargo, ante la próxima entrega y recepción final

de los asuntos y recursos públicos del IEES correspondientes a los periodos 2015-2022 y 2022-2029 programada para el día 04 de septiembre del año en curso, por motivo de conclusión del encargo de la Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, se elaboró el programa de actividades a realizar previo y durante el acto respectivo, llevando a la fecha del periodo que se informa las siguientes actividades:

- **Emitir los formatos autorizados por el Órgano Interno de Control (OIC) para la entrega y recepción de los asuntos y recursos del IEES, así como el instructivo de llenado de los mismos.** El día 23 de marzo del año en curso, el OIC emitió a través del acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-003/2022 los formatos para la entrega y recepción de los asuntos y recursos del IEES, así como el instructivo de llenado de los mismos.
- **Publicar en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, así como en el sitio web y estrados del IEES, el acuerdo y Anexo único, por el que se emitieron los formatos mencionados en el numeral que antecede.** Con fecha 23 de marzo del año en curso, se solicitó a través de oficio número IEES/OIC/041/2022 a la Secretaría Ejecutiva del IEES la publicación del acuerdo y Anexo Único en mención, lo cual se cumplió según la emisión número 039 del periódico oficial “EL ESTADO DE SINALOA” de fecha 30 del mismo mes y año.
- **Reunión con la Consejera Presidenta del IEES, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta a efecto de dar a conocer el Programa de actividades a desarrollar previo y durante el acto de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del IEES administración 2015-2022 / 2022-2029.** A efecto de dar a conocer el Programa de actividades a desarrollar, se llevó a cabo una reunión el día 31 de marzo del presente año con la Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejera Presidenta del IEES, en la cual también se atenderían dudas, comentarios y/o sugerencias relativos a dicho programa.
- **Reunión con las y los titulares de los órganos que integran la estructura orgánica del IEES a efecto de dar a conocer el programa de actividades citado en el numeral que antecede.** Una vez consensado el presente programa de actividades con la Consejera Presidenta, se llevó a cabo el día 07 de abril del año en curso una reunión con las y los titulares de los órganos que integran la estructura orgánica del IEES, a efecto de dar a conocer dicho programa y entregar los formatos e instructivo de llenado de los mismos en versión Word con el propósito de que sean revisados y que en su caso, preparen las dudas al respecto previo a la capacitación que posteriormente se realizó.
- **Designación por escrito de los enlaces por las y los titulares de cada órgano del IEES ante el OIC a efecto de recabar la información que deberán presentar en los formatos Anexos B, respecto a los asuntos y recursos públicos que tengan bajo su responsabilidad las personas titulares en mención.** A efecto de llevar una coordinación eficaz y eficiente por parte del OIC en el llenado de los formatos Anexos B, las y los titulares

de cada órgano del IEES, se solicitó la designación por escrito de entre el personal adscrito a los órganos que integran la estructura orgánica del IEES, una persona que funja como enlace, la cual será la encargada del llenado de dichos formatos ante el OIC. Dichas designaciones se llevaron a cabo en tiempo y forma.

- **Designación de los enlaces encargados del llenado de los formatos Anexos A, respecto a los concentradores y analíticos de entrega y recepción final.** Con el propósito de llevar a cabo la concentración de la información requerida en los formatos Anexos A para la entrega y recepción final, se solicitó a la Consejera Presidenta del IEES, la designación de la o las personas servidoras públicas necesarias para tal efecto, realizándose éstas en los términos solicitados.
- **Capacitación y entrega de formatos e instructivo en “Word” para la entrega y recepción a los enlaces de los órganos (Anexos B) y de los formatos concentradores y analíticos (Anexos A).** El día 26 de abril se llevó a cabo una reunión-capacitación para atender las dudas respecto al llenado tanto de los formatos Anexos A como de los Anexos B con las personas designadas como enlace para tales efectos.



- **Primer simulacro de entrega y recepción llevado a cabo el 24 de mayo del presente año.** Una vez atendidas las dudas respecto a los formatos que serán utilizados en la entrega y recepción final, las personas designadas como enlaces presentaron antes del 24 de mayo del año en curso, los formatos previamente llenados al OIC a efecto de que este último los revisara y en su caso presentara las observaciones o sugerencias al respecto, para que estas sean atendidas por las mismas.
- **Segundo simulacro de entrega y recepción llevado a cabo el 22 de junio del año en curso.** Las personas designadas como enlaces presentaron en los términos solicitados antes del 22 de junio del año en curso, los formatos previamente llenados al OIC a efecto de que este último los revisara y en su caso presentara las observaciones o sugerencias al respecto, para que estas sean atendidas por las mismas.

Todas las actividades antes descritas fueron desarrolladas conforme al cronograma presentado por este OIC, obteniendo resultados satisfactorios de las mismas.

**1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021.**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó a la Consejera Presidenta del IEES, según oficio IEES/OIC/004/2022 de fecha 31 de enero de 2022, el informe anual de resultados de gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, turnando el día 28 de marzo del presente año, una copia simple del mismo al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.

**2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.**

Estas actividades encuentran fundamento en los artículos 32, 34 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y 12, fracciones XII y XIV, 61, 62 y 63 del Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron un total de 99 declaraciones patrimoniales y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión.

En cuanto a la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos del IEES, está se iniciará una vez que se aprueben por parte del Consejo General, “Lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del IEES” mencionados en el quinto párrafo del numeral 1.4. del presente informe.

**3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del IEES.**

Dentro del periodo que se informa se recibieron tres solicitudes de opinión, relativas al Manual para el Ejercicio y Uso Racional de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, las cuales fueron atendidas en el orden siguiente:

Consejera Electoral Mtra. Gloria Icela García Cuadras solicitó por medio de oficio IEES/GIGC/001/2022 de fecha 05 de abril del presente año, una opinión respecto al tema de viáticos, misma que fue atendida través de oficio número IEES/OIC/080/2022 de fecha 18 del mes y año en mención.

Secretario Ejecutivo, Licenciado Arturo fajardo Mejía, solicitó a través del correo institucional de fecha 26 de mayo del año en curso, se analizaran las modificaciones propuestas por las y los consejeros electorales al manual en mención, mismas que se atendieron a través del mismo medio, el día 30 del mes y año en mención.

Coordinadora de Administración, Licenciada Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, solicitó por medio de oficio número IEES/094/2022 de fecha 16 de junio del presente año, la opinión sobre qué datos deberían contener los formatos para el reintegro de los vales de combustible, así como el procedimiento para que dicho reintegro se lleve a cabo, la cual fue atendida a través de oficio número IEES/OIC/173/2022 de fecha 20 del mismo mes y año, proponiendo la información que mínimamente deberá contener el formato para el reintegro de los vales de combustible que no se utilicen dentro del periodo para el que fueron suministrados, y los términos básicos que deberá incluir el procedimiento que se establezca para tales efectos.

**4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.**

En este punto se informa que, una vez atendida la necesidad del OIC relativa a la creación de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, dispuestas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, se inició con el desahogo de los expedientes relacionados con este tema, llevando a cabo las actuaciones siguientes:

La Autoridad Investigadora realizó, entre otras:

- Un acuerdo general para admitir y dar inicio a las Investigaciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado (ASE).
- Veinticuatro acuerdos de inicio de investigación derivado de observaciones de la ASE por el ejercicio 2018.
- Ocho acuerdos de calificación de falta administrativa.
- Siete Informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Ocho acuerdos de conclusión y archivo de expediente.
- Dos acuerdos de conclusión parcial del expediente.
- Diversas diligencias en el desahogo de dichas actuaciones.

La Autoridad Substanciadora concluyó los expedientes que se muestran a continuación:

- IEES/OIC/PRA/AS/001-2022.
- IEES/OIC/PRA/AS/002-2022.

- IEES/OIC/PRA/AS/003-2022.
- IEES/OIC/PRA/AS/004-2022.
- IEES/OIC/PRA/AS/005-2022.
- IEES/OIC/PRA/AS/006-2022.
- IEES/OIC/PRA/AS/007-2022.
- Así mismo llevo a cabo diversas diligencias en el desahogo de dichas actuaciones.

Autoridad Resolutora realizó, entre otras:

- Un acuerdo de admisión y desahogo de pruebas
- Una resolución administrativa.
- Diversas diligencias para mejor proveer.

#### **5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.**

Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC, atender solicitudes de acceso a la información pública y actualizar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el sitio web del IEES, ambas relativas al OIC, así como, de gestionar la firma del convenio de coordinación técnica necesaria del OIC con la ASE, de igual manera, con el Instituto de la Defensoría Pública del estado de Sinaloa y llevar a cabo una notificación atendiendo un exhorto del OIC del INE; estas actividades se desarrollaron de la siguiente forma:

##### **5.1. Capacitación profesional.**

**5.1.1. Videoconferencia “la importancia de los comités de ética y conducta”.** La Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C. (ANCCIAM) y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), organizaron la videoconferencia denominada “la importancia de los comités de ética y conducta”, la cual se llevó a cabo el día 15 de febrero del año en curso, disertada por el Dr. Marco Antonio Baños Martínez con una duración de dos horas. Dicha conferencia fue recibida por la Lic. Zulema Denisse Castro Verdugo y el Lic. Juan José López Noriega, obteniendo las constancias de capacitación respectivas.

**5.1.2. “1er Foro de Capacitación 2022 para los OIC de los Institutos Electorales”.** La ANCCIAM y el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), organizaron los eventos denominados “1er Foro de Capacitación 2022 para los OIC de los Institutos Electorales”, y “Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo de la ANCCIAM”, mismos que se llevaron a cabo los días 3 y 4 de marzo del presente año en las instalaciones del IEC, con domicilio en Blvd. Luis Donald Colosio No. 6207, Fracc. Rancho La Torrecilla, Ciudad de Saltillo, Coahuila.

El suscrito asistió al evento arriba citado, en el cual se impartieron las ponencias de interés inherente a las actividades propias del OIC a mi cargo, mismas que se mencionan a continuación:

**Día jueves 03 de marzo:**



Conferencia inaugural “La autonomía presupuestal de los OPLES” a cargo de la Mtra. Gabriela María de León Farías, Consejera Presidenta del IEC quien en síntesis planteó que en virtud de que no está normado el financiamiento de los Institutos Electorales del país, éstos sufren los vaivenes presupuestales, no solo por cuestiones económicas y financieras, sino políticas y de otra naturaleza, cuando es posible establecer parámetros, (tal como está dispuesto legalmente para los partidos políticos) como lo son por ejemplo; la lista nominal de electores, la topografía, el número de municipios, de distritos electorales por entidad federativa, entre otros;

Inmediatamente después tocó turno al C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien disertó la conferencia intitulada “¿Puede un firme ambiente de control ayudar a restaurar la confianza y disminuir la corrupción?”. Una vez que explicó las etapas del proceso de implantación de un control interno sólido concluyó afirmando que definitivamente si es posible restaurar la confianza y disminuir (no acabar) la corrupción, mediante la promoción, evaluación y el fortalecimiento del control interno de los entes públicos.

Una vez concluidas las participaciones antes descritas, se dio inicio a la Asamblea de los asociados e integrantes de la ANCCIEM A.C., en la que tocamos temas de interés particular de dicha organización.

**Día viernes 04 de marzo:**

En el segundo día de conferencias le tocó al C.P.C. Jesús Limones Hernández, Titular del OIC del OPLE de Zacatecas y Presidente de la ANCCIEM, disertar el tema intitulado “Los OIC en el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción”, quien inició su charla señalando que el Sistema Nacional Anticorrupción es el espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, concluyendo que la creación y fortalecimiento de los OIC ha sido un acierto en la estrategia preventiva de la materia.

Posteriormente dio inició la conferencia titulada “Experiencias en el procedimiento de responsabilidades Administrativas” a cargo del Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz Titular del OIC del OPLE del Estado de México, quién compartió algunas de sus experiencias en la materia contando al final con muchas participaciones de los presentes, quienes expusieron dudas, preguntas y compartieron por igual, algunas de sus prácticas en sus unidades administrativas de control interno y fiscalización.

Luego de un pequeño receso, continuó con la exposición la Mtra. Sandra Luz Rodríguez Wong Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, quién a lo largo de su participación compartió algunos “tips” o consejos para que los OIC integráramos de mejor forma y más completa los expedientes que se turnan a los órganos jurisdiccionales administrativos, con motivo de presuntas faltas administrativas graves de las personas servidoras públicas y particulares para su resolución.



**5.1.3. “1er Congreso Nacional de Igualdad de Género e Inclusión: Retos de la agenda democrática”.** Dicho evento fue organizado por IEES, el Instituto Nacional Electoral (INE), la AMCEE, la Asociación de Institutos Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF), la Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI), y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mismo que se llevó a cabo los días 24 y 25 de marzo del presente año en las instalaciones del Hotel Pueblo Bonito de Mazatlán, con domicilio en Blvd. Camarón Sábalo # 2121, Fracc. Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa.

El suscrito asistió a invitación expresa de las y los organizadores del evento arriba citado, en el cual se llevaron a cabo mesas, conversatorios y una conferencia de interés inherentes a la igualdad de género y la inclusión, paradigmas que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, mismas que se mencionan a continuación:

**Día jueves 24 de marzo:**

**Mesa 1.** Retrospectiva de las acciones afirmativas implementadas en materia de igualdad de género y su efectividad (Panelistas).

- Lic. Martha Tagle Martínez. Ex Diputada y Senadora e integrante de Asociaciones como Red de Mujeres en Plural, Ciudad Feminista y Red por la Paridad Efectiva.
- Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas.
- Mtra. Zelandia Bórquez Estrada. Consejera Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
- Dr. Chikara Yanome Toda. Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Moderador: Lic. Óscar Sánchez Félix. Consejero Electoral del IEES.

**Mesa 2.** Alcances de las acciones afirmativas dirigidas a personas de pueblos y comunidades indígenas en el proceso electoral 2020-2021 (Panelistas).

- Dra. Janine Madeline Otálora Malassis. Magistrada de la Sala Superior TEPJF.
- Dra. Claudia Arlett Espino. Catedrática de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Socia Fundadora de RENACEDI.
- Dra. Eva Barrientos Zepeda. Magistrada de la Sala Xalapa del TEPJF.
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Consejera Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
- Dip. Martín Vega Álvarez. Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado de Sinaloa.

Moderadora: Lic. Judith Gabriela López del Rincón. Consejera Electoral del IEES.

**Mesa 3.** Los casos de violencia política contra la mujer en razón de género presentados en el proceso electoral 2020-2021 (Panelistas).

- Carla Humphrey Jordán. Consejera Electoral del INE.
- Mtra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Mtra. Olga Viridiana Maciel Sánchez. Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Baja California y Vicepresidenta de AMCEE.
- Dra. María Magdalena Vila Domínguez. Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y secretaria general AMCEE.
- Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas. Consejera Electoral del Instituto Electoral Campeche.

Moderadora: Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Consejera Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

**Mesa 4.** La impartición de justicia electoral con perspectiva de género (Panelistas).

- Mtra. Gabriela del Valle Pérez. Magistrada de Sala Regional Guadalajara del TEPJF.
- Dra. Adriana Favela Herrera. Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Dr. Oswaldo Chacón Rojas. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas y Presidente de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF).
- Mtra. Karla Verónica Félix Neira. Magistrada del Tribunal Electoral de Coahuila.

Moderador: Mtro. José Francisco Cermeño Ayón. Consejero Presidente del Instituto Electoral de Nayarit.

**Mesa 5.** La comunicación asertiva y su contribución a erradicar la violencia política contra la mujer en razón de género (Panelistas).

- Mtra. Gabriela Villafuerte Coello. Magistrada de la Sala Especializada TEPJF.
- Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Mtra. Carolina Chávez Rangel. Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Derechos de AMMEL.
- Lic. Brenda Judith Serafín Morfín. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Moderador: Lic. Rafael Bermúdez Soto. Consejero Electoral del IEES.

**Día viernes 25 de marzo:**

**Mesa 6.** Medidas de inclusión dictadas para incrementar la participación política en grupos de la diversidad sexual, jóvenes, afrodescendientes y personas con discapacidad (Panelistas).

- Mtro. Arturo Baltazar Trujano. Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla y Presidente de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI).
- Mtro. Edmar León García. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero.
- Lic. Norma Beatriz Pulido Corral. Consejera Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Durango.

- Dip. Almendra E. Negrete Sánchez. Diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del Congreso del Estado de Sinaloa.
- Mtra. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz. Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.

Moderadora: Lic. Marisol Quevedo González. Consejera Electoral del IEES.

**Mesa 7.** Influencia de las acciones afirmativas en los avances y retos para la construcción de la ciudadanía (Panelistas).

- Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Mtro. Abel Muñoz Pedraza. Consejero Electoral del Instituto Electoral de Baja California y Vocal de Vinculación de RENACEDI.
- Mtra. Beatriz Tovar Guerrero. Consejera Electoral del Instituto Electoral de Guanajuato.
- Mtro. Luis Gabriel Mota. Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y Presidente de Red Cívica Mx.
- Mtro. Roberto Ruz Sahrur. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Moderador: Dr. Martín González Burgos. Consejero Electoral del IEES.

**Conversatorio.** Aportación del TEPJF y del Poder Legislativo en pro de la igualdad sustantiva y no violencia política contra la mujer en razón de género. Un balance.

- Mtra. Mónica Aralí Soto Fregoso. Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Mtra. Imelda Castro Castro. Senadora de la República por el Estado de Sinaloa.
- Mtra. Martha Lucía Mícher Camarena. Senadora de la República por el Estado de Guanajuato.

Moderadora: Mtra. Gloria Icela García Cuadras. Consejera Electoral del IEES y Presidenta AMCEE.

**Conferencia.** Las autoridades electorales nacionales y su papel ante la agenda democrática pendiente.

- Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del INE.

Moderadora: Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta. Consejera Presidenta del IEES.

Tanto en las Mesas instaladas como en los conversatorios y conferencia arriba mencionados, se desarrollaron temas trascendentales para IEES, los cuales están disponibles en los links [https://www.youtube.com/watch?v=VdeGfWT\\_bLo](https://www.youtube.com/watch?v=VdeGfWT_bLo) (24 de marzo) y <https://www.youtube.com/watch?v=IYLRqFsb4js> (25 de marzo).



**5.1.4. Reunión de trabajo con el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE.** Dicha reunión se llevó a cabo el día 12 de mayo del presente año en las instalaciones de las oficinas centrales del INE con domicilio en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

El suscrito asistió a la reunión arriba citada, en la cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, entre los cuales rescato los siguientes:

Respecto al control interno en las labores de fiscalización y en torno a su papel en la rendición de cuentas de la administración pública, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, expuso que conviene considerar que las organizaciones de todo tipo están sujetas a factores externos que inciden cotidianamente en su operación, como el marco regulatorio que deben observar o el entorno económico en el que se desenvuelven.

En el caso de los entes públicos, la fiscalización es uno más de los factores que influyen en el funcionamiento de las entidades.

La principal tarea de los órganos de fiscalización consiste en revisar que todo ente gubernamental cumpla con la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el presupuesto; así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio.

Por su parte, el control interno abarca al conjunto de mecanismos implementados al interior de las instituciones gubernamentales, para examinar el gradual avance del cumplimiento de

sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes, y con ello facilitar el logro de los objetivos institucionales, es también un proceso de auto vigilancia que debe proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, y cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Por lo que, la revisión a los controles internos que realizan los OIC en general, busca promover una actuación proactiva para el establecimiento de sistemas depurados y conforme a las mejores prácticas gubernamentales; de esta manera, se propicia la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública y, como resultado de lo anterior, coadyuva a reducir los espacios a posibles actos indebidos.

La evaluación final de los sistemas de control interno se califica como: deficiente, regular o satisfactoria.

Asimismo, consideramos necesario fortalecer a las Contralorías Internas de los OPLES en su condición de instrumentos preventivos de primer orden, otorgándoles mayor autoridad y responsabilidad en el mantenimiento y mejora de las actividades de control que eviten desvíos y desperdicio de recursos.

Todavía más, sostenemos que es indispensable implementar metodologías que evalúen el control interno, para dar una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Y, desde luego, promover la permanente capacitación y profesionalización del personal encargado.



**5.1.5. Videoconferencia “Retos en México en materia de Transparencia sobre beneficiarios finales”.** La ANCCIEM y el IEEZ, organizaron la videoconferencia denominada “Retos en México en materia de Transparencia sobre beneficiarios finales”, misma que se llevó a cabo el día 31 de mayo del año en curso, disertada por la Dra. Norma Julieta Del Rio Venegas, con una duración de una hora. Dicha conferencia fue recibida por el Lic. Juan José López Noriega, obteniendo la constancia de capacitación respectiva.

**5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.**

Durante el periodo que se informa no se recibieron solicitudes de información pública que fueran competencia del OIC, las cuales pueden ser presentadas por cualquier persona por sí misma o a través de su representante ante la Unidad de Transparencia del IEES, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.**

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la Plataforma Nacional de Transparencia y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le corresponden, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Primer semestre del ejercicio fiscal del año 2022		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	2	2	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	2	2	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	2	2	100
Formato LTAIPES95FXX. Resoluciones y laudos emitidos.	2	2	100
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Informes de auditorías realizadas.	2	2	100
Formato LTAIPES99Fv. Programa anual de auditorías y de trabajo del OIC.	1	1	100
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>100</b>

Es importante resaltar que en los formatos de obligaciones de transparencia, no solo se deben ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos para ponerlos a

disposición del ciudadano a través de los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar dichos documentos para que, en su caso, se generen las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales contenidos en las mismos, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia del IEES la confirmación, modificación o revocación de la determinación del OIC de testar la información considerada como confidencial por tratarse de datos personales, o en su caso reservados, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **5.4. Diseño e implementación del programa de presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño del IEES.**

Derivado de la atribución que le confiere el artículo 23, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del IEES, se procedió a llevar a cabo en enero de 2020, con el apoyo de una empresa externa y las personas titulares de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Administración, Organización, Educación Cívica y Comunicación del IEES, los trabajos necesarios para el diseño e implementación del programa de presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño del IEES, sin embargo por motivo de la pandemia derivada del COVID-SAR2, estos trabajos se suspendieron en marzo de ese mismo año, reanudándose a partir de abril del presente año, y quedaron concluidos con la entrega por parte de la empresa contratada del expediente del diseño-documentación del programa presupuestario con matriz de indicadores para resultados el día 02 de junio del año en curso. Dicho programa se pretende implementar para el próximo ejercicio fiscal 2023.



#### **5.5. Firma del convenio de colaboración para la coordinación técnica necesaria del OIC con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.**

De conformidad con el artículo 149 Bis, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el titular del OIC debe mantener la coordinación técnica necesaria con la ASE; lo cual no vulneraría la autonomía técnica y de

gestión que dicho OIC tiene constitucional y legalmente, sino por el contrario facilitaría el fortalecimiento institucional del mismo, lo cual pudiera contribuir en la homologación con la ASE para la determinación de criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos públicos del IEES, es decir, entre otros aspectos, se podrían intercambiar metodologías y estrategias relacionadas con el proceso de auditoría, control interno, administración de riesgos, tecnologías y comunicación, así mismo, el OIC sería invitado en calidad de testigo al inicio y cierre de las auditoría que realice la ASE al IEES; así como en la implementación de mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que las y los servidores públicos del IEES cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas. Por lo que, el titular del OIC llevó a cabo diversas gestiones para tales efectos, mismas que quedaron registradas en los oficios con números IEES/OIC/223/2021, IEES/OIC/229/2021 y IEES/OIC/009/2022, de fechas 16 de junio y 06 de julio de 2021, así como 14 de febrero del año en curso respectivamente.

En este contexto, el día 18 de marzo del año en curso se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre la ASE, representada por su titular, la Licenciada Emma Guadalupe Félix Rivera y por otra parte el suscrito, como titular del OIC, fungiendo como testigos, por parte de la ASE, la Mtra. Brenda Elizabeth Ávila De la Luz, Secretaria Técnica de la ASE, y por parte del OIC, la Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejera Presidenta del IEES.



### **5.6. Gestiones para la firma del convenio de colaboración entre el OIC y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa.**

El convenio de colaboración entre el OIC y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, tienen como objeto, el llevar a cabo acciones que permitan dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 208, fracción II, y 209 párrafos primero y segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, consistente en garantizar el ejercicio del derecho a la defensa de presuntos responsables, nombrándoles un defensor de oficio en los asuntos relacionados con faltas administrativas, cuando no cuenten con defensor perito en la materia, lo cual constituye una atribución conferida a la Autoridad Substanciadora, en la disposición legal antes precisada.

Así como, promover y agilizar el intercambio de información, a fin de coadyuvar en los procedimientos de responsabilidad administrativa, en términos previsto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y cumplir con los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, y respeto a los derechos humanos, mismos que deben observarse en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

En este contexto, se informa que las gestiones llevadas a cabo para la firma del convenio arriba citado, se encuentra en la fase de revisión del proyecto de convenio por parte del Instituto antes referido, el cual fue remitido a través de oficio IEES/OIC/130/2022 de fecha 22 de abril del año en curso emitido por el suscrito.

### **5.7. Diligencia para realizar una notificación de resolución administrativa emitida por la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.**

En atención a un exhorto remitido por el Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas dependiente del OIC del INE, a través del oficio NÚMERO INE/OIC/UAJ/DSRA/80/2022 de fecha 04 de febrero del año en curso, y al amparo del artículo 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, el día 16 de febrero del mismo año, el OIC del IEES llevó a cabo una notificación a un exservidor público del INE relativa a una resolución administrativa emitida por la Dirección antes citada.

## **6. Conclusiones generales.**

Sin lugar a dudas, las acciones y actividades arriba mencionadas contribuye en gran medida al fortalecimiento del control interno institucional de este órgano electoral, el cual es clave para identificar riesgos y prevenir hechos irregulares, así como, la promoción de la transparencia y rendición de cuentas.

En materia de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, el uso de herramientas informáticas y tecnológicas, también es considerado un instrumento eficaz en el control interno, la transparencia y rendición de cuentas, siendo indispensable para el registro de estas declaraciones y la verificación de la evolución patrimonial, por lo que el uso del sistema DeclaraNet bajo la modalidad de hospedaje, nos trae grandes beneficios en la prevención de actos u omisiones que pudieran configurarse como faltas administrativas y/o hechos de corrupción, siendo necesario avanzar en lineamientos que eviten el uso indebido de la información recabada en dicho sistema, así como la discrecionalidad en la verificación de la evolución patrimonial.

El cumplimiento en tiempo y forma de las personas servidoras públicas del IEES en la presentación de la declaración de situación patrimonial en el periodo que se informa, así como en su caso, de intereses y de la constancia de presentación de declaración fiscal, en sus tres modalidades (inicio, modificación y de conclusión de encargo); así como la aceptación formal de cumplimiento del Código de Ética por parte de las mismas, son logros colectivos trascendentes que muestran el compromiso institucional hacia el cumplimiento de sus obligaciones y el anhelo de inculcar la integridad como medio de cambio de la sociedad.

En suma, el presente informe pretende dejar constancia no sólo del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2022 del OIC en este primer semestre, en un ámbito de pandemia; sino la aplicación efectiva y planeada de una visión enfocada en una actitud preventiva, estableciendo acciones que anticipen e inhiban faltas administrativas y hechos de corrupción en el IEES, sin menoscabo del ejercicio de fiscalización correctiva y el uso del poder sancionador en los casos que así lo exijan; y además, revela también el apoyo, el entendimiento y la disposición de la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales, en particular las personas integrantes de la Comisión de Normatividad y Reglamentos, para que el OIC ejerza sus facultades y se convierta en un aliado estratégico de sus áreas ejecutivas y técnicas, así como de sus órganos colegiados, mediante la reforma al Reglamento Interno del OIC mencionada en el primer párrafo del numeral 1.4. del presente informe.

Asimismo, es importante resaltar que en el próximo semestre se le estarán turnando a la citada Comisión, los proyectos de Reglamento de Organización y de Manual de Control Interno, para su análisis y gestión ante el Consejo General para su aprobación. Respecto al proyecto de Reglamento de Organización, este tiene el objetivo de establecer la correcta delimitación de atribuciones, funciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas del IEES, de igual forma el proyecto de Manual de Control Interno tendrá muchos propósitos entre los que destacan: desarrollar y mantener una línea de autoridad más clara en la materia, eliminar todas las posibles lagunas o áreas de responsabilidad indefinidas, contar con un sistema de información para la alta dirección del IEES y del propio OIC, así como disponer de controles válidos, de tal forma que se estimulen la responsabilidad y desarrollo de las cualidades de las personas servidoras públicas y

el pleno reconocimiento de su ejercicio de la función pública de conformidad con la normatividad aplicable, lo que sin duda coadyuvará a un IEES más fortalecido en materia administrativa. Dichos proyectos los estamos trabajando conjuntamente con un asesor profesional externo y con prácticamente todo el personal del IEES.

Finalmente en el OIC del IEES estamos convencidos que es muy importante seguir reforzando los sistemas de control interno, así como las actividades llevadas a cabo y los reportes que de ellas emanen, que permitan en el corto y mediano plazo contribuir a la optimización de las actividades y procesos de las áreas, así como la calidad de la información integrada y contar con todos los elementos técnicos, financieros, presupuestales pertinentes, para la adecuada evaluación y seguimiento de los procedimientos administrativos y contables.